



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150380

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150380 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LÁCTEOS 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LUIS ALBERTO RÍOS LEYTE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 12 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR047-N76-2015 (consolidada), con una vigencia a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$37,388,696.51 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.), cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- El día 05 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se modificó en el Contrato principal, el domicilio fiscal de "EL PROVEEDOR".
- V.- El día 02 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se incrementó el monto total de bienes de la clave 010 000 1314 00 00, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico principal.
- VI.- El día 8 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) al contrato principal, a través del cual se modificó al titular del registro sanitario de la clave 040 000 4129 00 00.

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150380

VII.- En fecha día 08 de septiembre de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (**cuatro**), al contrato principal a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 040 000 4129 00 00.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000491636-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 01 de septiembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2016003953, de fecha 24 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada hasta en un 20% (veinte por ciento) de la clave solicitada, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2016004126, de fecha 08 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional, para el presente ejercicio; así como garantizar el inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexando el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal referido en la declaración I.1 por un importe susceptible a ampliar de hasta el 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2016004401, de fecha 17 de noviembre de 2016 en alcance al oficio mencionado en la declaración anterior, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, informa al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, que "**EL PROVEEDOR**" Comercializadora Brissa de México S.A. de C.V., mediante contestación de fecha 11 de noviembre de 2016, acepto la ampliación solo por la cantidad de 200,275 piezas ya que no está en condiciones de satisfacer completamente las necesidades de "**EL INSTITUTO**"; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150380

del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
010 000 4412 00 00	\$2,703,712.50 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.)

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 11 de noviembre de 2016, recibidos en “**EL INSTITUTO**” el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento por la cantidad de 200,275 piezas. Asimismo solicita la generación de nuevas órdenes de reposición en lugar de reactivar las que ya existen, dichos escritos se integran al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “**LAS PARTES**” convienen en el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.5, la cual se obliga a suministrar “**EL PROVEEDOR**” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$40,092,409.01 (CUARENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150380**

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **23 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A.
DE C.V.



JESUS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal



LUIS ALBERTO RÍOS LEYTE
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



COPIA NGTGFHL

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

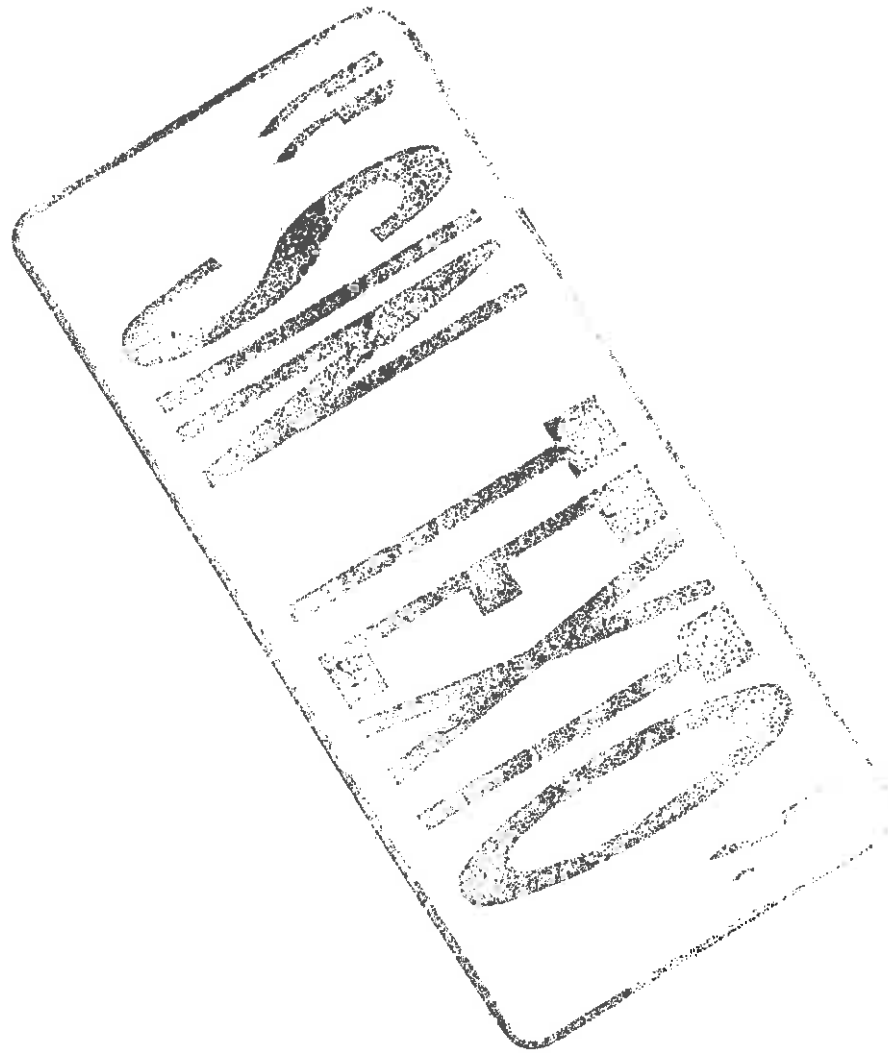
CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº5 (CUATRO)
AL CONTRATO
U150380

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000481836-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3303 RECIBIDO EL 30/08/2016 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 01/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,402,155,853.76
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150800

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OGT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,326,958.6	357,626.2	756,574.9	961,586.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.2	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

 DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

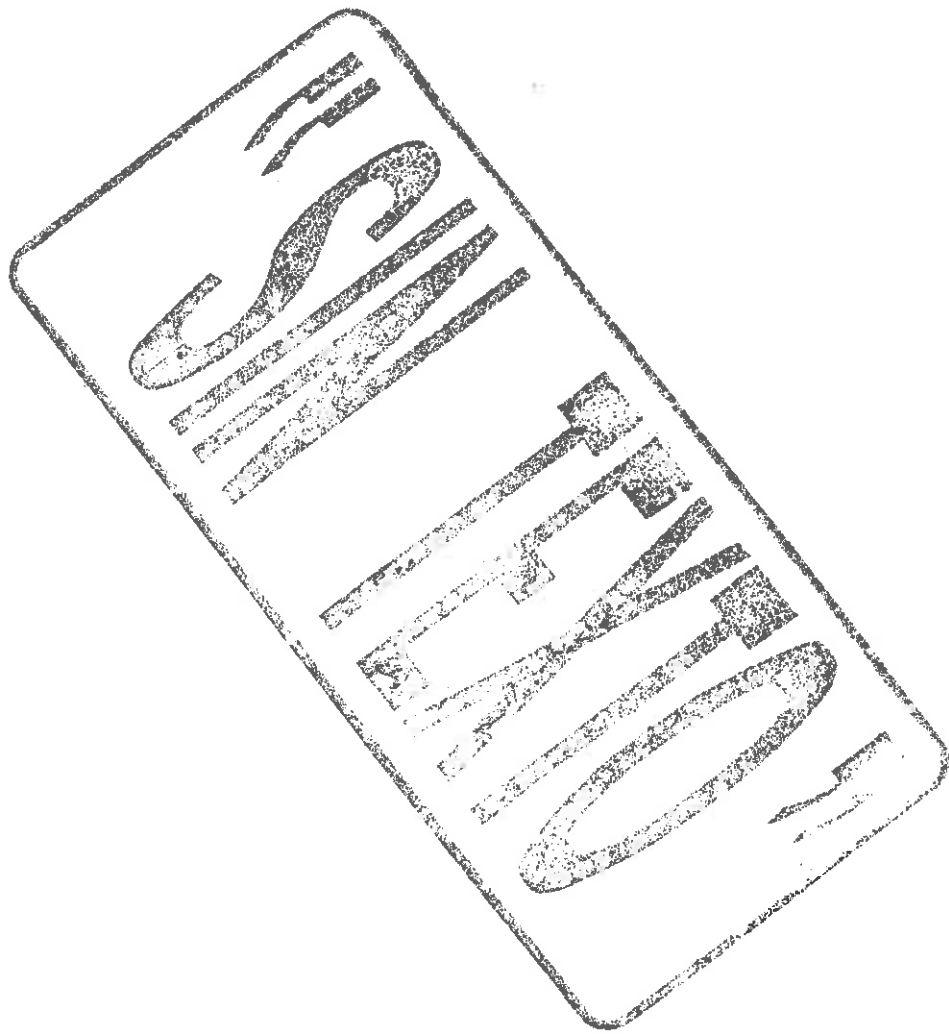
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ESTADO MEXICANO
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº5 (CINCO)
AL CONTRATO
U150380**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAVED



Ciudad de México, a 17 NOV 2016
Oficio Núm. 095384611800/2016004401

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INICIATIVA 10:50

17 NOV 2016
C/S fotocopias anexas
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En alcance a mi similar 095384611800/2016004126 con fecha 08 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicitó se llevara a cabo el convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); en razón de lo anterior, le informo a usted que el proveedor Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V., mediante confestación de fecha 11 de noviembre de 2016 aceptó la ampliación solo por la cantidad de 200,275 piezas ya que no esta en condiciones de satisfacer completamente las necesidades del Instituto.

Al respecto, pido su amable intervención a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias para corregir el instrumento jurídico que nos ocupa, conforme a lo siguiente:

DICE:

No. Contrato	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe Máximo de Contratación	Importe Susceptible a Ampliar hasta el 20%
U150380	010	000	4412	00	00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$13.50	1,213,186	242,637	\$37,388,696.51	\$3,275,599.50

DEBE DECIR:

No. Contrato	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe Máximo de Contratación	Importe Susceptible a Ampliar hasta el 20%
U150380	010	000	4412	00	00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$13.50	1,213,186	200,275	\$37,388,696.51	\$2,703,712.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 17 NOV 2016
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 4401

Así mismo, no omito menciona que se adjunta la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Oficio de solicitud de convenio modificadorio.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número ,0000491636-2016 de medicamentos que ampra el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maria del Pilar Buerba Gomez
María del Pilar Buerba Gómez
Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)

Erandi Cisneros Iglesias
Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Mireya Hernández Monter
Mireya Hernández Monter
Revisó



Ciudad de México, a **08 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1 800/2016004126

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
BIENES Y CONTRATACIÓN
08 NOV 2016
ANEXOS ENCAP. 2
RECEBIDO
13:20

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero al contrato que a continuación se describe, mediante el cual se solicitó la siguiente ampliación:

PROVEEDOR	NUMERO DE CONTRATO	CLAVE	NUMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITO CONVENIO MODIFICATORIO EN PIEZAS	NUMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITO CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
COMERCIALIZADORA BRISMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	U150380	010 000 4432 00 00	2016003164	

Al respecto y atendiendo la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

Nº Contrato	Tip	Geo	Esp	Dif	Vir	Descripción	Presup. Contada	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe Máximo de Contratación	Importe Susceptible a Ampliar hasta el 20%
U150380	010	000	4432	00	00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$13.50	1,213,186	242,637	\$37,388,696.51	\$3,275,599.50

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

005559

8 P 1:23



Ciudad de México, a **08 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **4126**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

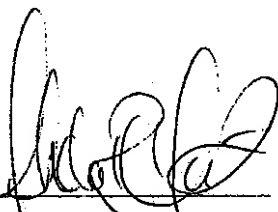

María del Pilar Buerba Gómez
Titular

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)


Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró


Mireya Hernández Monter
Revisó


Aleida Morales Zepallos
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 24 OCT 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016003953

C. Luis Alberto Rios Leyte
Representante Legal de la Empresa
Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; Informo a usted que de los análisis realizados con fundamento al artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

U150380	010	000	4412	000	000	TERCEROS Y TERCERAS SOLUCION DE INICIATIVA DEL COMERCIO EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE RENDIMIENTO PÚBLICO EQUIVALENTE A 20 MG DE DROZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DROZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DROZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DROZOLAMIDA	\$1330	1,213,466	242,637
---------	-----	-----	------	-----	-----	---	--------	-----------	---------

Toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse lo que implica ampliación en el monto máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue:

U150380	\$37,388,698.51	\$3,270,694.30
---------	-----------------	----------------

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.
Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación, estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.
Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Recibido Original
Jorge Becerra
21/10/16

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 24 OCT 2015
Oficio Núm. 095384611810/2016003953

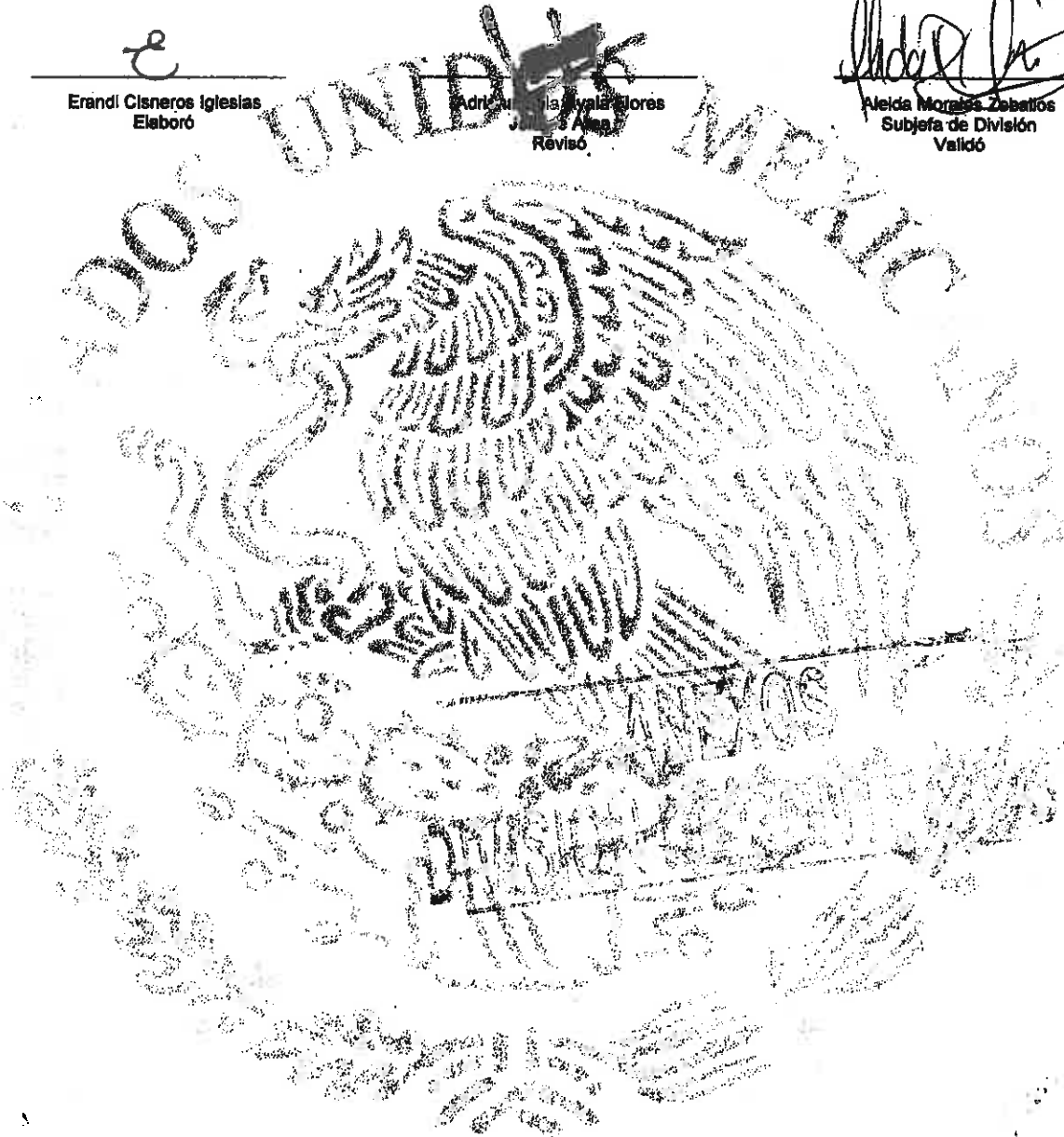
Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. *
- * Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adrián de la Cruz Flores
Revisó

Aleida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó





1997 - 2017

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2016.

BRISSA/GOB/0049/2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Ing. Gabriel Barreto Olmos
Coordinación Técnica del Control de Abasto
Presente

En alcance al oficio **BRISSA/GOB/0044/2016** de fecha de 27 de octubre de 2016, mediante el cual declinamos la ampliación de hasta un 20% para garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias de la H. institución con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le comento que mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación como a continuación se detalla:

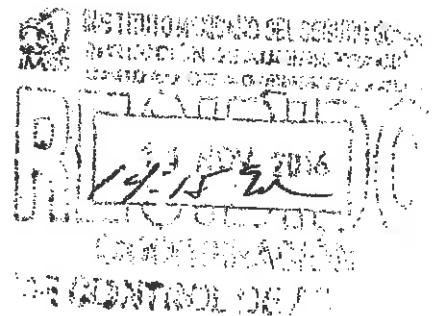
No. de Contrato	Clave	Descripción	Precio	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Aceptada	Importe de la Ampliación
U150380	010.000,4412.00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$13.50	1,213,185	200,275	\$2,703,712.50

Esperando con esto poder satisfacer las necesidades del Instituto.

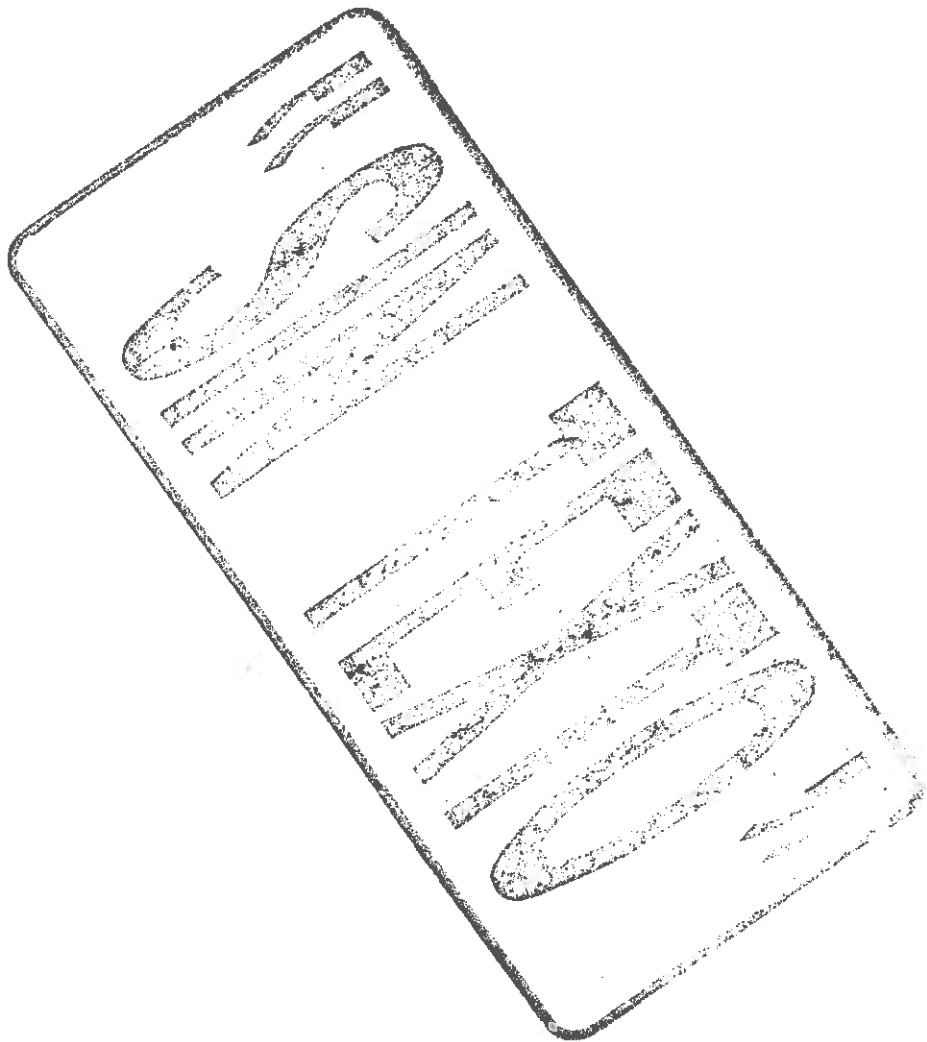
Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LUIS ALBERTO RÍOS LEYTE
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2016

BRISSA/GOB/0050/2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Ing. Gabriel Barreto Olmos
Coordinación Técnica del Control de Abasto
Presente

En addendum al oficio **BRISSA/GOB/0049/2016** de fecha de 11 de noviembre de 2016, mediante el cual aceptamos la ampliación de hasta 200,275 piezas de la clave 010.00.4412.00 para garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias de la H. institución con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito la generación de nuevas órdenes de reposición, en lugar de reactivar las que ya existen, esto debido a la problemática que se presenta al momento de realizar la entrega, ya que las delegaciones del H. Instituto rechazan el producto al no visualizar las órdenes de reposición como reactivadas.

Esperando contar con su apoyo para atender satisfactoriamente las necesidades del Instituto, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS ALBERTO RÍOS LEYTE
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
11 NOV 2016
COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO

